

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2019 00281 00

Embargado como se encuentra la cuota parte del derecho real de dominio que le corresponde a la aquí ejecutada sobre el inmueble con folio de matrícula inmobiliaria N. 051-95092, se ordena su **secuestro**; para tal efecto se comisiona al señor Juez Civil Municipal de Soacha (Cundinamarca). Con facultades para designar secuestre de la lista de auxiliares de la Justicia y fijarle honorarios provisionales. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTÍFQUESE


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ